



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Paltashaco, 26 de agosto del 2020

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2020- MD-SCM-CM-A.

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N°015-2020-MDSCM-CM, de fecha 26 de agosto del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 27680 en su artículo 194 establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Santa Catalina de Mossa; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, en cumplimiento a la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo N° 68.- Destino de los Bienes Donados: El acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad, el incumplimiento parcial o total de la finalidad que motivó la donación, cesión o concesión, ocasiona la reversión del bien inmueble a la municipalidad, la cual incorpora a su patrimonio las mejoras, a título gratuito;

Que, mediante acta de sesión ordinaria N° 15-2020, de fecha veintiséis de agosto del presente, según pedido del Sr Alcalde, Prof. Esguard José Rodríguez Ramírez, donde solicita al pleno de concejo la autorización de salida en comisión de servicios a la ciudad de lima para los días 27 y 28 de agosto del año 2020; con la finalidad de participar en reunión con el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con la participación de los alcaldes de Buenos Aires y Castilla; sobre gestión de proyectos. Con respecto al proyecto de pistas y veredas del C.P Culebreros,. Luego de escuchar las deliberaciones del caso por parte de cada uno de los señores regidores, el concejo en pleno por unanimidad acordó autorizar la salida al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Catalina de Mossa, Prof. Esguard José Rodríguez Ramírez, en comisión de servicios a la ciudad de Lima, para los días 27 y 28 de agosto del presente año 2020,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20 inciso 3) este despacho de Alcaldía;

ACUERDA:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA DE MOSSA

PALTASHACO - MORROPÓN - PIURA
AV. RAMON CASTILLA 371 - PALTASHACO
RUC. 20146979263



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la autorización de salida al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Catalina de Mossa, Prof. Esguard José Rodríguez Ramírez, en comisión de servicios a la ciudad de Lima, para los días 27 y 28 de agosto del presente año 2020, a fin de participar en reunión con el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento sobre el proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de pistas y veredas del centro Poblado de Culebreros, del Distrito de Santa Catalina de Mossa, Provincia de Morropón, Piura", PIP CODIGO SNIP 378376- CUI 2339523,

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaria General el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
CATALINA DE MOSSA - PALTASHACO

PRDE. ESGUARD JOSE RODRIGUEZ RAMIREZ
ALCALDE

